

**Expte. n° 14507/2017 “Izquierda  
al Frente por el Socialismo s/  
Reconocimiento de alianza -  
Oficialización de candidatos”**

**Buenos Aires,** 30 de junio de 2017.

**Visto:** el expediente del epígrafe,

**resulta:**

1. Las apoderadas de la alianza electoral transitoria Izquierda al Frente por el Socialismo, Violeta Muñoz y Silvana Bernasconi, comunican al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral Partidaria que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Unidad de la Izquierda” (fs. 45).

Acompañan la resolución de oficialización de la Junta Electoral con la nómina de los precandidatos y precandidatas de la lista (fs. 42/44).

2. A fs. 47 se intima a la Junta Electoral de la alianza a acreditar el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales respecto de precandidatos que figuraban con observaciones en el sistema informático de uso obligatorio previsto en el art. 21 del anexo I de la ley n° 4894 (aprobado por la Acordada n° 4/2017).

La apoderada de la alianza “Izquierda al Frente por el Socialismo”, Silvana Bernasconi, acompaña la documentación requerida (fs. 49/60).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 61 da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Unidad de la Izquierda”.

**Considerando:**

1. La Junta Electoral Partidaria de la alianza transitoria “Izquierda al Frente por el Socialismo” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la

documentación acompañada por los apoderados de la lista dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, y que las adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 del anexo I de la ley n° 4894.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar la lista “Unidad de la Izquierda” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. de la ley citada.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I la ley n° 4894.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Admitir la oficialización** de la lista “Unidad de la Izquierda” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral Partidaria de la alianza electoral transitoria “Izquierda al Frente por el Socialismo”, que como Anexo I integra esta resolución.

**2. Mandar** que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

## Anexo I

### Agrupación Política Izquierda al Frente por el Socialismo Lista UNIDAD DE LA IZQUIERDA

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

#### TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	GONZALEZ BAYON	MARTIN ANDRES	26844758	M
2	ROSA	MARIANO SEBASTIAN	26871476	M
3	D'AMBROSIO ROMERO	MARIA BELÉN	36636500	F
4	GAGLIARDI	VANESA GISELLE	28462656	F
5	WINOKUR	FEDERICO	36946539	M
6	RAMIREZ	ANDREA DEL VALLE	24061147	F
7	PARDO CALDERON	JUAN PABLO	38029145	M
8	DE RENZIS	ALBERTO CESAR	4311700	M
9	MAZU	SOFIA	38169167	F
10	AYALA	ANTONIA LUISA	13219370	F
11	MANINI	RAMIRO ANDRES	38010094	M
12	CASTRO	EDGARDO HUBERTO	11816840	M
13	ATTADIA	SOL	36594611	F
14	MOYANO	CLAUDIA BEATRIZ	21141335	F
15	LUCIANO	JULIAN NAHUEL	38709243	M

16	SAAVEDRA	JULIA SUSANA	17534595	F
17	PULLEIRO	ANA LAURA	35337353	F
18	VEIGA	MARIANO BERNARDINO	31175831	M
19	SPINETTO	JUAN IGNACIO	28169042	M
20	ACOSTA	MARIA EUGENIA	34800477	F
21	DIAZ	CLAUDIA EVA	17353697	F
22	KURLAT	ALEJANDRO JAVIER	33241426	M
23	ACOSTA	MARIO FRANCISCO	14967551	M
24	MASINI	FLORENCIA MARIEL	33300298	F
25	BUNSTER	EDUARDO JORGE	11765097	M
26	ELIAS	MARIA LAURA	25396166	F
27	GARCIA	MARTA ALICIA	5461076	F
28	ZATZ	GUSTAVO MATIAS	36159445	M
29	FLORES	ALICIA MABEL	13223681	F
30	LEDESMA ARECHAVALA	MIGUEL ERNESTO	34905962	M

### SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	BARBEITO	RODRIGO ARIEL	29698958	M
2	WALDMAN	LUCIA	39774745	F
3	FRANCO	GEORGINA GISELLE	27710108	F
4	BIALUSKI	FERNANDO KLAUS	40391009	M

5	RUIZ	MARTIN ANTONIO	38424305	M
6	GODOY	ELIANA SONIA	30289517	F
7	PALAVECINO	MARIO ROBERTO	11554136	M
8	PAPEO	ALICIA	985296	F
9	RIVEIRO	MANUEL ESTEBAN	30101454	M
10	MONTENEGRO	JOSE EDUARDO	12644965	M